

## **ACTA Nº 20/2017 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.**

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Carlos Alberto Ortíz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, Director Propietario y Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, actuando como Propietaria en esta sesión, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez, Directora Suplente, por parte de ANMJES. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

### **A) Establecimiento del quórum.**

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.

### **B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada para agregar en el romano II. Informe de Procesos de Contratación de personal realizados por el Departamento de Recursos Humanos previo a entrar en vigencia la Política de Ahorro y Eficiencia Institucional; y en el romano III. Solicitud de autorización para reclasificar de la cuenta contable 23196- Activos Extraordinarios a la cuenta 24101- Bienes Inmuebles adjudicados en pago a favor del INPEP, quedando aprobada la agenda por los señores Directores, de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 19/2017, de sesión ordinaria de fecha 24 de mayo de 2017.
- II. Informe de Procesos de Contratación de personal realizados por el Departamento de Recursos Humanos, previo a entrar en vigencia la Política de Ahorro y Eficiencia Institucional.
- III. Solicitud de autorización para reclasificar de la cuenta contable 23196- Activos Extraordinarios a la cuenta 24101- Bienes Inmuebles adjudicados en pago a favor del INPEP.



- IV. Presentación del Informe de Auditoría Externa, realizada al INPEP durante el período comprendido de enero a marzo de 2017
- V. Entrega de Informes de la Administración.
  - 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 15 al 21 de mayo de 2017.
- VI. Varios.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

##### **I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 19/2017, de sesión ordinaria de fecha 24 de mayo de 2017.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura, aprobación y ratificación del Acta No. 19/2017, de sesión ordinaria de fecha 24 de mayo de 2017, de la cual fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.

##### **II. Informe de Procesos de Contratación de personal realizados por el Departamento de Recursos Humanos, previo a entrar en vigencia la Política de Ahorro y Eficiencia Institucional.**

Se presentó para conocimiento de la Junta Directiva, el Informe de los procesos de contratación de personal realizado por el Departamento de Recursos Humanos del Instituto, previo a entrar en vigencia la Política de ahorro y Eficiencia Institucional 2017, a fin de cumplir los objetivos institucionales en las áreas: Atención a Pensionados, Informática y Clínica Empresarial.

De acuerdo a la solicitud, las contrataciones que se solicitan, obedecen a la renuncia de personal, existiendo actualmente tres plazas vacantes las cuales son: para Colaborador de Pensiones, una de técnico de mantenimiento y una de administrador de redes informáticas; asimismo se informa que se encuentra con licencia de maternidad la auxiliar de enfermería de la clínica empresarial (4 meses), y de acuerdo a las áreas solicitantes, se necesita el personal para cubrir dichos requerimiento por las siguientes razones: La Subgerencia de Prestaciones ha hecho movimientos internos de personal, de acuerdo a la necesidad de sus mismas áreas; la Subgerencia de Informática solicita la contratación de la plaza vacante de administrador de redes informáticas, debido a la renuncia del encargado anterior, en el mes de marzo; y la Subgerencia Administrativa solicita un auxiliar de enfermería para la Clínica Empresarial de INPEP, que cubra el interinato por licencia por maternidad de la trabajadora que se desempeña en dicho cargo, por el período de 4 meses; además, debido a la incapacidad médica por 1 mes, de la ordenanza Sra. Zoila Marina Hernández Andrade, se solicita cubrir las actividades desempeñadas por ella, con la contratación eventual de la Sra. Isabel Cristina Segovia.



También se informa que para el caso del auxiliar de enfermería y ordenanza, las contrataciones se realizarán de forma eventual y serán pagadas con los reintegros por subsidios de las incapacidades correspondientes.

Finalmente, el Departamento de Recursos Humanos, atendiendo las solicitudes realizadas por las áreas antes mencionadas, ha realizado los procesos de contratación, en base a los lineamientos emitidos por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, utilizando el Sistema de Dotación y Selección del Talento Humano.

Conocido el informe de los procesos de contratación que ha efectuado el departamento de Recursos Humanos, la Junta Directiva se dio por enterada.

### **III. Solicitud de autorización para reclasificar de la cuenta contable 23196- Activos Extraordinarios a la cuenta 24101- Bienes Inmuebles adjudicados en pago a favor del INPEP.**

Se presentó a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización para reclasificar de la cuenta contable 23196- Activos Extraordinarios a la cuenta 24101- Bienes Inmuebles (Activo Fijo), dos inmuebles adjudicados en pago a favor de INPEP.

De acuerdo al memorándum firmado por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, a partir de enero de 1997, el INPEP no otorga créditos personales e hipotecarios, en cumplimiento al Artículo 217 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones; sin embargo, el Instituto posee una cartera de préstamos personales e hipotecarios activos, a los cuales se les efectúa gestiones de cobro por la vía administrativa y judicial, orientados a sanear dicha cartera, y como resultado de dichas gestiones de cobro por medio de los procesos judiciales, al 30 de Abril de 2017, el Instituto cuenta con 78 inmuebles adjudicados en pago, los cuales se encuentran debidamente inscritos a favor del INPEP y registrados contablemente en la cuenta 23196-Activos Extraordinarios, listos para ser vendidos en subastas públicas no judiciales.

Dentro de los inmuebles que integran los activos extraordinarios, se encuentran los siguientes:

I) El 27 de marzo de 2007, se liquidó de la cartera de préstamos, el Inmueble ubicado en Reparto Santa María II, Avenida Magisterial, Pol. "H", #1, Mejicanos, San Salvador, denominado "CENTRO DE DIA SANTA MARIA" adjudicada en pago el 07 de febrero de 2007, contabilizado en la cuenta 23196-Activos Extraordinarios por el valor de \$19,369.71.

II) En fecha 26 de junio de 2007, se liquidó de la cartera de préstamos, el Inmueble ubicado en Urbanización Cervantes Saavedra, Block "B", Lote #12, Segunda Avenida Norte, llamada Calle Mejicanos, Barrio San José, San Salvador, denominada "CASA SAAVEDRA", el cual fue adjudicado en pago el 01 de junio de 2007, contabilizado en la cuenta 23196-Activos Extraordinarios por el valor de \$10,724.06.



Como institución previsional orientada a garantizar el otorgamiento de pensiones y el desarrollo de Programas de Atención Integral, a partir del año 2010, ampliamos los servicios hacia nuestra población de pensionados, creando el Centro de Día Santa María, el cual ofrece talleres de danza, yoga, y manualidades, además se brindan servicios administrativos como: la firma de los documentos de sobrevivencia y declaración jurada del estado familiar, ubicado en Reparto Santa María II, Avenida Magisterial, Pol. "H", #1, Mejicanos, San Salvador. El inmueble ubicado en Urbanización Cervantes Saavedra, Block "B", Lote #12, Segunda Avenida Norte, Calle Mejicanos, Barrio San José, San Salvador, desde el año 2008, se ha destinado para el resguardo y archivo de expedientes de tiempos de servicio de los cotizantes bajo la supervisión del Departamento de Microfilm.

La solicitud de Autorización para reclasificar contablemente de la cuenta 23196- Activos Extraordinarios a la cuenta 24101- Bienes Inmuebles, los dos inmuebles antes expresados, adjudicados en pago a favor de INPEP, se amparan en los siguientes criterios:

- a. Según Catálogo y Tratamiento de Cuentas Institucional, la cual es la herramienta que norma los Subgrupos y Cuentas a utilizar, de acuerdo a la naturaleza y fuente de las operaciones a registrar, reza en el Subgrupo "231- EXISTENCIAS INSTITUCIONALES, que dicho subgrupo comprende las cuentas que registran y controlan las existencias destinadas a la formación de stock para el consumo, venta y/o Transformación institucional, cuenta 23196- ACTIVOS EXTRAORDINARIOS, establece que esta, incluye la existencia de bienes muebles e inmuebles propiedad de la institución por decomiso y/o aceptación en cancelación de créditos a su favor"; y, el Subgrupo 241- BIENES DEPRECIABLES reza que este "Comprende las cuentas que registran y controlan los bienes muebles e inmuebles por adherencia o destinación, adquiridos para ser empleados en las actividades administrativas y/o productivas institucionales", cuenta 24101- Bienes Inmuebles reza que esta "Incluye los recursos invertidos en adquisición de edificios en general incluido el terreno en que se asientan, así como las obras necesarias, tales como redes de servicio público y privado, destinados a las actividades administrativas y/o productivas y otros bienes inmuebles de igual naturaleza".
- b. Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero No.SAPEN-ISP-010866 de fecha 28 de abril de 2017, donde consideran que el Instituto podría conservar los inmuebles en comento, siempre y cuando se evidencie que estos ya fueron adjudicados a su favor, y que además, exista un pronunciamiento de parte de la Junta Directiva como máxima autoridad.
- c. Opinión emitida por la Subgerencia Legal del Instituto, mediante memorando SL/3-3-26-066/2017 de fecha 27 de abril de 2017, en donde manifiesta que, después del análisis jurídico correspondiente, opina que lo procedente es desafectar los inmuebles en comento de la cuenta de los activos extraordinarios, para afectarlos en la cuenta del activo fijo, ya que los inmuebles no van a disponerse para subasta pública no judicial, porque los mismos como se dijo anteriormente, están siendo utilizados para fines institucionales.

Por todo lo antes expuesto, se solicita a Junta Directiva autorizar al Departamento de Contabilidad, para que registre la reclasificación de los dos inmuebles adjudicados en pago a favor del Instituto, los cuales están registrados en la cuenta contable 23196 – Activos Extraordinarios; por el valor de \$19,369.71, correspondiente al Inmueble ubicado en el



Reparto Santa María II, Avenida Magisterial, Pol. "H", #1, Mejicanos, San Salvador; y por el valor de \$10,724.06, el inmueble ubicado en Urbanización Cervantes Saavedra, Block "B", Lote #12, Segunda Avenida Norte, Calle Mejicanos, Barrio San José, San Salvador; y que sean reclasificados a la cuenta contable 24101-Bienes Inmuebles, ya que basados en los memorandos números SGA/777-16-2017 y CB/7764-015-2017; así como también en la respuesta emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero y la opinión de la Subgerente Legal, dichos inmuebles pueden ser reclasificados, dado que estos están siendo utilizados en actividades administrativas con fines institucionales desde el año 2008.

Conocida la solicitud de autorización para reclasificar de la cuenta contable 23196- Activos Extraordinarios a la cuenta 24101- Bienes Inmuebles (Activo Fijo), dos inmuebles adjudicados en pago a favor de INPEP, presentada por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, el Director Presidente sometió a votación dicha solicitud, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE:

#### **Resolución N° 25/2017.**

La Junta Directiva, con base a memorándum número 5-5-110-2017, Opinión de la Subgerente Legal del Instituto, así como también a la respuesta emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Departamento de Contabilidad, para que registre la reclasificación de los dos inmuebles adjudicados en pago a favor del Instituto, los cuales están registrados en la cuenta contable 23196 – Activos Extraordinarios; el primero por valor de \$19,369.71, correspondiente a Inmueble ubicado en el Reparto Santa María II, Avenida Magisterial, Pol. "H", #1, Mejicanos, San Salvador; y el segundo por valor de \$10,724.06, inmueble ubicado en Urbanización Cervantes Saavedra, Block "B", Lote #12, Segunda Avenida Norte, Calle Mejicanos, Barrio San José, San Salvador; y que sean reclasificados a la cuenta contable 24101-Bienes Inmuebles.

#### **IV. Presentación del Informe de Auditoría Externa, realizada al INPEP durante el período comprendido de enero a marzo de 2017.**

Se presentó para conocimiento de la Junta Directiva, el Informe de Auditoría Externa, realizada al INPEP durante el período comprendido de enero a marzo de 2017, emitido por la firma auditora VELASQUEZ GRANADOS Y CIA.

Se hicieron presentes a la sala de sesiones los representantes de la firma auditora, el Licenciado José Alberto Pinto Navarro y la Licenciada Vilma Rosales de Umaña, quienes realizarán la presentación del informe de Auditoría Financiera, iniciando el Licenciado Pinto, explicando la Ejecución y el Alcance en la evaluación al Sistema de Control Interno, expresando que esta área comprendió la evaluación del diseño y cumplimiento del Sistema de Control Interno establecido por el INPEP, de acuerdo a los criterios definidos bajo el enfoque COSO y el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas, para lo cual, se realizaron los procedimientos siguientes:



- Se Analizaron las disposiciones contenidas en las NTCI, para comprender el sistema de controles adoptado por la institución e identificamos las acciones y documentación normativa que conforman dicho sistema.
- Se verificó la situación de cumplimiento de las medidas contempladas en el mencionado RNTCI, y se obtuvo evidencia documental de los reglamentos, planes de trabajo, manuales procesos, políticas y procedimientos para verificar el cumplimiento de objetivos del control interno, siendo los documentos conocidos en esta fase los siguientes:
  - a. Manual de Organización y Descriptor de Puestos
  - b. Manual de Políticas
  - c. Manual de Procedimientos
  - d. Reglamento Interno de Trabajo
  - e. Plan Anual Operativo 2017
  - f. Estructura Organizativa Actualizada
  - g. Plan de Auditoría Interna 20
- Se evaluaron los componentes del Control Interno inter-relacionados, tales como: ambiente de Control, Valoración de Riesgos, Actividades de Control, Información, Comunicación y Monitoreo.
- Se evaluaron los procesos administrativos que constituyen la parte sustancial del Control Interno, comprendiendo como mínimo las áreas siguientes:
  - Inversiones, Cumplimiento de los lineamientos y Políticas de Inversión.
  - Otorgamiento y Seguimiento de Prestaciones y Beneficios económicos otorgados
  - Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios.
  - Pago de Remuneraciones, entre otros.
- Se evaluó el Riesgo de Control, la efectividad de las políticas y procedimientos del Control Interno, para prevenir o detectar errores en los Estados Financieros del INPEP.
- Se revisó el control interno utilizado para la recaudación, custodia, uso y registro de los fondos recibidos y gastos efectuados.
- Como producto de la evaluación del control interno, se definió el alcance necesario para cubrir las áreas críticas resultantes de este proceso.
- Se revisaron los procedimientos de control, utilización de los Bienes de Uso del INPEP, incluyendo su respectiva depreciación.
- Se evaluaron los controles ya establecidos en el consumo de combustible por los vehículos utilizados en las tareas de la Institución.
- Se evaluó la efectividad e integridad de los sistemas mecanizados.
- Se revisó, verificó y evaluó la calidad de los equipos y sistemas informáticos instalados.
- Se revisaron los procedimientos de las Conciliaciones Bancarias por Depósitos en el Sistema Financiero Nacional.
- Se revisaron y evaluaron los procesos, el registro, control y gestión de cobro de la mora previsional.
- Se revisaron los procedimientos de compra de bienes y servicios locales y determinaremos si se han utilizado los procesos adecuados, incluyendo competencia, precios razonables y controles sobre la calidad y cantidades recibidas.



- Se revisó el Procedimiento de Amortización de Intangibles y verificaremos los saldos de las otras Cuentas de Recursos.
- Se revisó y evaluó el Sistema de Trámites de Pagos.
- Se realizaron otras pruebas de cumplimiento que consideramos necesarias para evidenciar y sustentar ampliamente el sistema de control interno específico del INPEP.
- Se revisaron los procedimientos establecidos para la recepción, control y liquidación de los fondos recibidos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, para el pago de los beneficios a que se refieren los Artículos 184, 186, 187, del 196 al 211, y el 215 de la Ley SAP y Artículo 16 de la Ley del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.
- Se verificó la adecuada codificación y clasificación de las transacciones, de acuerdo con el catálogo de cuentas autorizado, atendiendo las instrucciones contenidas en el manual de aplicación respectivo.
- Se constató la oportunidad, exactitud y adecuado registro de las transacciones realizadas por el INPEP, en el transcurso de su operación, así como su debida autorización.
- Se evaluaron las medidas de corrección adoptadas por la Administración del INPEP, para cada una de las observaciones y la adecuada implementación de las recomendaciones.

Además, informó el expositor que en el proceso de auditoría del primer trimestre se conformó una observación de Auditoría sobre aspectos de control interno, pero que no incide en las cifras de los estados financieros del período evaluado, siendo la observación: Deficiencias de Control Interno en el Fondo Circulante de Caja Chica, constatando que se tenía menos del margen de seguridad del 60% que establece la normativa; al momento del arqueo el margen era del 11% en efectivo, detallando para esta condición la recomendación y los comentarios de la administración.

También explicó el expositor, el seguimiento a observaciones de auditoría del ejercicio anterior, siendo las observaciones 1. EL SISTEMA DE RECAUDACIONES (SREC) QUE ACTUALMENTE ES UTILIZADO NO CUENTA CON UNA OPCIÓN DE GENERAR REPORTE DE LOS INGRESOS DEVENGADOS PARA EL CIERRE MENSUAL. 2. EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN NO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA y 3. MANUALES PROPORCIONADOS QUE NO ESTÁN DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, detallando para cada una la recomendación, el comentario de la administración y el comentario de auditoría, siendo el estatus de cada una de ellas EN PROCESO.

Finalmente, explicó el expositor los cuadros de la Revisión Analítica del Estado de la Situación Financiera del INPEP, al 31 de marzo de 2017-2016, del Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de marzo de 2017-2016, y del Estado de Ejecución Presupuestaria por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2017.

Finalizada la presentación de Auditoría Externa, el Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, se refirió a la observación 3 referente a la actualización del Reglamento Interno de Trabajo, manifestando que es inconcebible que no se haya dado respuesta a esta observación,



ya que dicho reglamento ha sido revisado por la Comisión Especial Administrativa Financiera de Junta Directiva, desde el año pasado, y de acuerdo a lo establecido en una de las cláusulas del Contrato colectivo de Trabajo, el documento debe ser remitido al sindicato para su revisión, el cual ha sido enviado en varias ocasiones, habiéndose remitido por última vez, el 13 de febrero del presente año, y a la fecha no ha sido devuelto, aclarando, que si aún no está aprobado dicho reglamento, no ha sido responsabilidad de la Junta Directiva.

Por otra parte, el Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, se refirió al seguimiento de la observación 2, que dice que el Manual de Organización no está actualizado de acuerdo a la nueva Estructura Organizativa, manifestando que la administración debe solicitar a los responsables el porqué no está actualizado dicho manual.

La Licenciada Fátima Carolina Sánchez, manifestó que en Junta Directiva se conocen muchos casos sobre faltas y fallas administrativas, y se hacen algunas recomendaciones, las cuales, pareciera que no son tomadas en cuenta, ya que no se implementan las medidas necesarias para corregir dichas fallas, expresando que el problema es de la Administración, y se quiere hacer ver que es responsabilidad de la Junta Directiva, lo cual no es así.

La señora Gerente, manifestó que se envió memorándum a la subgerente Administrativa en el que se le solicitaba diera respuesta a la observación planteada por la Auditoría Externa, informando que dicho memorándum fue recibido por esa subgerencia, el día 12 de mayo de 2017.

El Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, manifestó que debe hacerse un llamado de atención a la persona responsable de dar la respuesta sobre la observación del Reglamento Interno de Trabajo, y que se presente a la Junta Directiva, la constancia de que ha sido recibida dicho llamado de atención.

El Director Presidente, manifestó que se tomarán en cuenta todas las sugerencias para el llamado de atención.

## **V. Entrega de Informes de la Administración.**

### **1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 15 al 21 de mayo de 2017.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 15 al 21 de mayo de 2017. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva, declara como información pública los puntos contenidos en la agenda hoy conocida.





No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con cuarenta minutos del día treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete.

Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Director Presidente

Lic. Carlos Alberto Ortiz  
Director Propietario

Prof. Pedro Antonio Morales Chávez  
Director Propietario

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora  
Director Suplente

Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar  
Directora Suplente

Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta  
Directora Suplente, actuando como Propietaria

Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta  
Director Propietario

Licda. Ruth Adilia Méndez de García  
Directora Suplente

Lic. Rafael Antonio Coto Najarro  
Director Propietario

Licda. Claudia Beatriz Guzmán  
Directora Suplente

Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres  
Directora Propietaria

Prof. Rosa Alberta Rodríguez  
Directora Suplente

